

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42546 ANTEQUERA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Antequera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia.

1.º- Que en el procedimiento número 597/2018, con NIG 2901542120180002127 por auto de 12/12/18 se ha declarado en concurso consecutivo (voluntario) al deudor doña María de los Ángeles Hurtado García y José Fernández Domínguez, con domicilio en c/ La Quinta, n.º 38, Antequera.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Solano Repiso Márquez, vecino de Málaga domicilio: plaza Uncibay, 8-3-5, abogado y economista

Dirección de correo electrónico: fsrepiso@icamalaga.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Antequera, 4 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Muñoz Bautista.

ID: A190055594-1